



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 928

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de "C.A. ECUATORIANA DE CERÁMICA", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 5 de noviembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, ha emitido informes favorables Nos: SC.UCI.C.12.0558 de 9 de octubre de 2012; y, SC.UCI.C.12.614 de 13 de noviembre de 2012, para la aprobación del trámite;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.869 de 13 de noviembre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

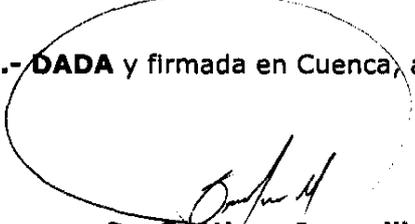
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) aumento de capital suscrito; b) la reforma del estatuto social de "C.A. ECUATORIANA DE CERÁMICA" en los términos constantes en la referida escritura pública; y c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

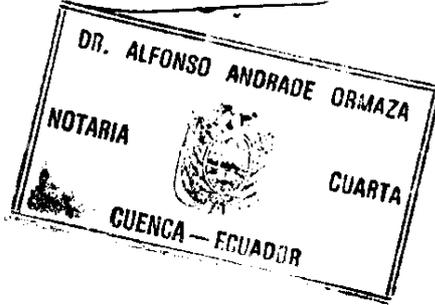
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto del cantón Cuenca, y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) Que sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 NOV 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 21 del 2012.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 873 del REGISTRO MERCANTIL, de conformidad a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 11 de Diciembre del 2012.

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 15 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta, a fs 333 vta., Tomo 91.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.DIC.C.12. 928** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 19 de noviembre del 2.012.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14.

